

BUIN,

01 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2016 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 537**, de fecha 19 de junio de 2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar el pago ordenado por Resolución de la Causa Rit C-53-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Sentencia de fecha 21.12.2018, generada por el 2° Juzgado de Letras de Buin.
- ✚ Resumen de Liquidación Laboral, de fecha 20.12.2018, elaborada por el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rit C-53-2018.
- ✚ Detalle de Liquidación Laboral, de fecha 20.12.2018, elaborada por el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rit C-53-2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

3.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 24 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación por la suma de **\$22.862.874.- (veintidós millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos)**, a doña **Karina Alejandra Galaz Castro**, Cédula de Identidad N° ; de acuerdo a la Sentencia de fecha 21 de diciembre de 2018, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Buin, en causa Rit C-53-2018.

2.- Impútese el gasto a la siguiente asignación presupuestaria :

ITEM	Centro Costo	Ppto. Disp.	Ppto. Asig.	Saldo
215.26.02	310102	\$55.353.549.-	\$22.862.874.-	\$32.490.675.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SEPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Karina Galaz Castro.doc